



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



Resolución I.M N° 2575 /2025.

"POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA EN GENERAL EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CVE N° 01/2025 PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI ID DE INTENCIÓN N°. 5857, DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU"

Ciudad de Tembiapora, 28 de octubre del 2025.-

VISTO: La programación remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del procedimiento de contratación para la REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI ID DE INTENCIÓN N°. 857;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 57 del Decreto 2264/24, Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Que, La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación, Considerando la Normativa Vigente. -----

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEMBIAPORA;

RESUELVE:

Art. 1°. AUTORIZAR el inicio del procedimiento de CVE N° 01/2025 PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI ID DE INTENCIÓN N°. 857", conforme al exordio de la presente resolución. -----

Art. 2°. APROBAR, el procedimiento y el PBC para el procedimiento de la CVE para la "REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI ID DE INTENCIÓN N°. 857". -----

Art. 3°. ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención, y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio para incorporar las modificaciones, aclaraciones o suspensiones del PBC, llámese "Adendas" -----

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Miguel Angel Noguera Paredes
Secretario General



Hugo Alberto Franco Martinez.
Intendente Municipal